

SECRETARIA DE ENERGIA

EXTRACTO del Proyecto de modificación de la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, propuesto por Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., titular del permiso G/022/DIS/1997.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Comisión Reguladora de Energía.- Secretaría Ejecutiva.- SE/2431/2006.

Al público en general:

Asunto: Extracto del Proyecto de Modificación de la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, propuesto por Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., titular del permiso G/022/DIS/1997.

Gas Natural de Juárez (la Solicitante), empresa que distribuye gas natural en los términos del Permiso de Distribución de Gas Natural G/022/DIS/1997 en la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, presentó el 4 de mayo, 14 de julio, 15 de septiembre y 6 de octubre de 2006 ante la Comisión Reguladora de Energía (la Comisión), la solicitud de modificación de dicha zona geográfica e información adicional.

La Comisión, mediante oficio SE/DGGN/2396/2006 de fecha 23 de octubre de 2006, comunicó a la Solicitante la admisión a trámite de la solicitud en comento y le informó que se procedería a su evaluación correspondiente.

Se hace notar que la exclusividad concedida a Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., como titular del Permiso de Distribución de Gas Natural G/022/DIS/1997 en la Zona Geográfica de Ciudad Juárez, para construir un sistema de distribución dentro de la misma y prestar el servicio correspondiente, concluyó el 2 de diciembre de 2002 y de conformidad con el artículo 29 del Reglamento de Gas Natural (el Reglamento), los permisos que entren en vigor después del periodo de exclusividad serán otorgados en los términos de la sección quinta del Reglamento y no conferirán exclusividad.

Por lo antes señalado y en cumplimiento de las disposiciones 7.4 y 7.5 de la Directiva sobre la Determinación de las Zonas Geográficas para fines de Distribución de Gas Natural, DIR-GAS-003-1996, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de septiembre de 1996, se publica el siguiente:

Extracto

Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V., propone ampliar dentro del Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, la poligonal que delimita la Zona Geográfica de Ciudad Juárez para fines de distribución de gas natural, en los términos siguientes, tal como se muestra en el mapa anexo:

- ! El Punto 1 se situaría a 29.4 km al oeste de la bifurcación del Río Bravo hacia el norte, sobre el límite que divide los estados de Nuevo México y Chihuahua;
- ! El Punto 2 se situaría en dirección sur franco, a 71.32 km del Punto 1;
- ! A partir del Punto 2, el Punto 3 se situaría trazando una línea de una longitud de 64.34 km en dirección este franco;
- ! A partir del Punto 3, el Punto 4 se situaría trazando una línea de una longitud de 31.98 km en dirección norte franco hasta interceptar con el Río Bravo, y
- ! A partir del Punto 4, el Punto 5 seguiría el borde del Río Bravo en dirección noroeste pasando por los cruces internacionales, hasta donde el Río Bravo se bifurca hacia el norte. El polígono se cierra uniéndolo el Punto 5 con el Punto 1.

De esta forma, Gas Natural de Juárez, S.A. de C.V. pretende extender la construcción y desarrollo del sistema de distribución de gas natural en el Municipio de Ciudad Juárez, Chihuahua, a fin de prestar dicho

servicio a los proyectos de desarrollo urbano denominados "San Jerónimo" y "Siglo XXI", así como al parque industrial que se desarrollará en el predio denominado "El Cantón".

Por lo anterior, se establece un plazo de dos meses, contado a partir de la fecha de esta publicación, para recibir objeciones o comentarios y manifestaciones de interés sobre el desarrollo del sistema de distribución en el área que comprende la modificación de la Zona Geográfica de Ciudad Juárez.

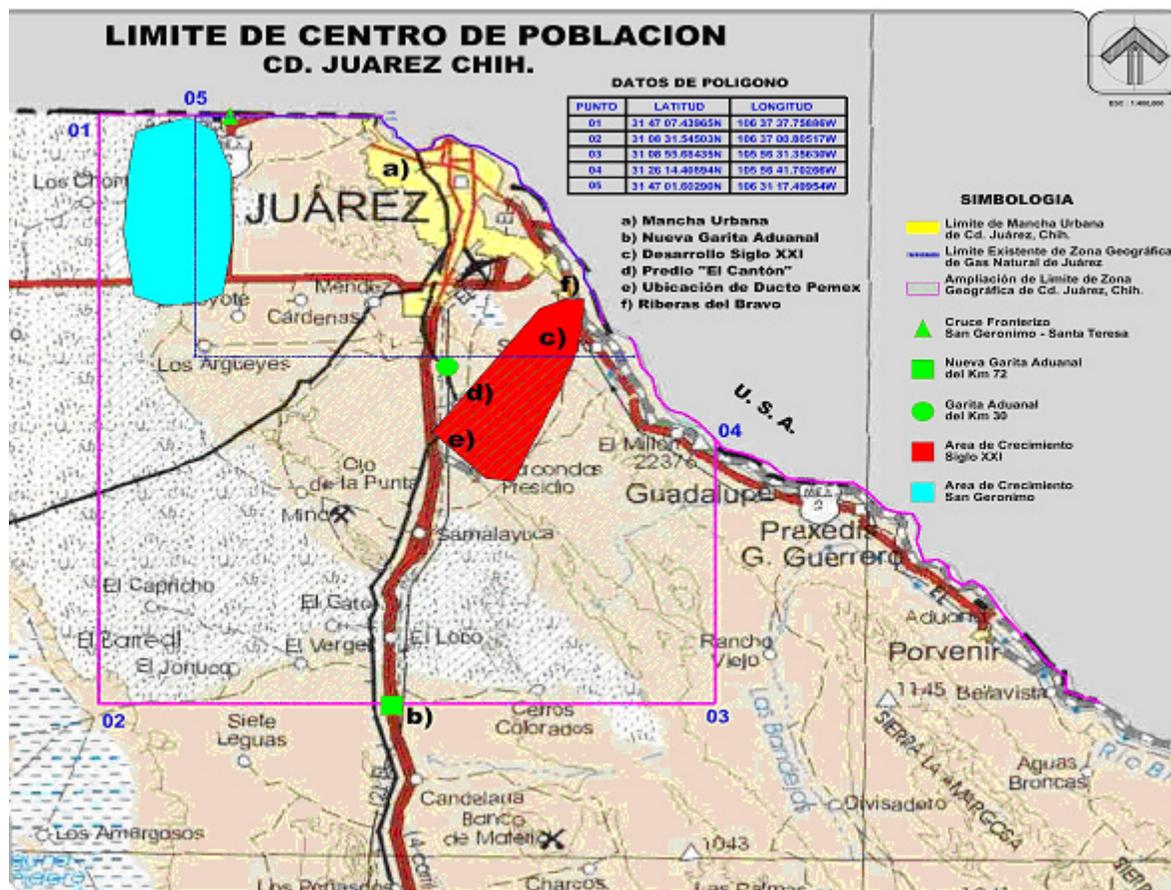
Esta publicación no interrumpirá la evaluación de la solicitud presentada.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 1, 2 fracción VII, 3 fracciones XII y XXII de la Ley de la Comisión Reguladora de Energía; 1, 2 y 4 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1, 7, 14, 27, 29, 32 y 52 del Reglamento de Gas Natural; 36 fracciones II y III del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, y disposiciones 7.4 y 7.5 de la Directiva sobre la Determinación de las Zonas Geográficas para fines de Distribución de Gas Natural, DIR-GAS-003-1996.

Atentamente

México, D.F., a 8 de noviembre de 2006.- El Secretario Ejecutivo, **Carlos Hans Valadez Martínez**.-
Rúbrica.

Anexo.- Area de Ampliación de la Zona Geográfica de Ciudad Juárez



Carlos Hans Valadez Martínez, Secretario Ejecutivo de la Comisión Reguladora de Energía, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, CERTIFICO: Que el presente documento, que consta de dos hojas útiles por un solo lado, es copia fiel de su original que obra en los archivos de esta Comisión.

La presente certificación se expide en México, Distrito Federal, a ocho de noviembre de dos mil seis.-
Conste.- Rúbrica.